

Señor Presidente, y sin perjuicio de
ello por el Sr. Alcaide mayor se prece
da a cobrar la cobranza del año de ochos-
cientos uno, en arropo a la liquidación
del año anterior según de un mandado por
no haberse presentado las relaciones como
era mandado, y publicado repetidas ve-
ces en Ayuntamiento el día veinte y tres
del mes de Mayo de este presente año.
Simana y Acordaron se lleve a efecto
en un Ayuntamiento el día veinte y tres
de la presente en un Ayuntamiento con el
nombre de Simana y Acordaron se lleve a efecto
y Acordaron se guarden y cumplan
y no haciendo otra cosa que oírse en
este punto, se concluye y se firmaron
los señores que abajo se expresan
Yo el Sr. D. J. de S. J.

Fico. D. Joaquín Terrero
Gano.

G. P. Landel
de Simana

